





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISION  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 2116 - 2012  
Ingreso N° 5200188 de fecha 02.08.2012

**3600**

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: Presentación de fecha 17.07.2012 de arquitecto Sr. Alessandro Zoffoli García.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Calle Huérfanos N° 973.

SANTIAGO, 20 AGO 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

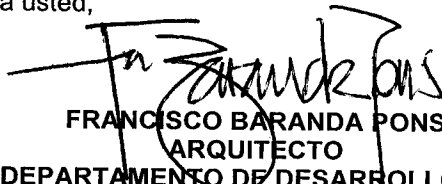
1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Alessandro Zoffoli García ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 973, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1- Microcentro, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a Comercio, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, remodelando la escalera existente, manteniendo la materialidad de la fachada vidriada existente, proponiendo cambios menores en su acceso, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. Esta autorización no se refiere a posibles elementos de publicidad considerados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03  
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/MMO/eat

Incluye: copia Planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C.c.: Sr. Alessandro Zoffoli Garcia

Dirección: Av. Mariano Sánchez Fontesilla N° 900, Las Condes

Teléfono: 02.228.58.48

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo

MMO 99B-2012 (A06.08) (R10.08)